	CODIGO DE ETICA	Código	D –DI- 01 Revisión 02
		Fecha	30-Ene-21
		Página	1

1. OBJETO

En INFORMACIÓN LOCALIZADA SAS reconocemos como valores fundamentales que todas nuestras relaciones como empresa se desarrollen bajo los parámetros de la ética y transparencia, por esta razón, a creado el presente código de ética para asegurar que todos nuestros colaboradores, clientes, contratistas proveedores y aliados, el Estado y la sociedad, y su interacción con el medio ambiente cumplan con las más altas normas de conducta en sus interacciones diarias y con la intención final de fortalecer la integridad, respeto, responsabilidad y dignidad humana

2. ALCANCE

El alcance del Código Ético de SERVINFORMACIÓN, se enmarca en las ideas rectoras de la compañía, descritas en su misión y visión, el cumplimiento de sus principios y valores organizacionales por parte de cada una de las personas que integran a la empresa y evidenciados en el actuar cotidiano


3. RESPONSABILIDAD

El presente Código de Ética y Conducta se concibe como un conjunto de lineamientos de actuación para los accionistas, empleados, practicantes y aprendices, intermediarios, aliados, asesores y demás terceros que actúan en nombre y por cuenta de La Compañía.

Por lo anterior, todo nuestro talento humano debe conducir los negocios y ejercer sus funciones con lealtad, claridad, transparencia, precisión, integridad comercial, seriedad y cumplimiento para la creación de valores en busca del bienestar social, ajustando su conducta de manera que a través de ella se "actúe en condiciones éticas de responsabilidad, carácter e idoneidad profesional, primando el interés general sobre el interés particular", aplicando además, los siguientes Principios y valores:

3.1. Principios

- *El Principio de Buena Fe* es un mandato constitucional y significa que en toda transacción o negocio siempre se debe anteponer la buena fe y obrar con honestidad, sinceridad y lealtad.
- *El Principio de Transparencia* INFORMACIÓN LOCALIZADA SAS debe mantener en condiciones óptimas sus operaciones para que sea posible una adecuada información de toda su actividad a los clientes, usuarios, accionistas, entidades de control y a la comunidad en general.
- *Principio de Equidad* Toda actuación debe estar caracterizada por la igualdad, el respeto y la justicia


	CODIGO DE ETICA	Código	D –DI- 01 Revisión 02
		Fecha	30-Ene-21
		Página	2

- *Principio de Confidencialidad* Consiste en la obligatoriedad que tiene o contempla o requiere todo directivo o colaborador de la compañía a guardar con celo la información que le ha sido dada a conocer siempre y cuando ello no conlleve encubrimiento y colaboración en actos ilícitos (actos contra la buena fe de terceros, enriquecimiento ilícito, lavado de activos, o cualquier otra actividad de carácter ilícito.)
- *Principio de Legalidad* Toda actividad debe ejercitarse respetando la Constitución, las leyes y las normas internas reguladoras de la actividad financiera y cambiaria.
- *Principio de Fiscalización* Indica que las transacciones comerciales, financieras y contables deben tener control permanente sobre la gestión y sobre sus resultados a fin de garantizar razonablemente que se están custodiando los intereses de los accionistas, de los clientes y de los usuarios, verificando el grado de cumplimiento de las políticas, normas y procedimientos de orden legal e interno, se debe colaborar con las autoridades nacionales en la lucha contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo y otras actuaciones contrarias a la ley.

3.2. Prácticas Prohibidas

Se considera en forma meramente enunciativa como actuaciones o prácticas prohibidas las siguientes, sin que esto sea limitativo o excluyente de otras conductas que puedan ser consideradas como contrarias al Código:

- 3.2.1. Hacer afirmaciones falsas, maliciosas o mal intencionadas en contra de nuestros colaboradores, clientes, contratistas proveedores y aliados, el Estado y la sociedad
- 3.2.2. Intervenir en situaciones que permitan, amparen o faciliten actos incorrectos, ilícitos o que puedan utilizarse para confundir o sorprender la buena fe de terceros o usarse en forma contraria al interés público o a los intereses de Servinformación.
- 3.2.3. Cooperar directa o indirectamente en arreglos o actividades impropias, ilegales o indebidas en las instituciones del Estado, organismos públicos o privados.
- 3.2.4. Omitir u ocultar información, con el propósito de perjudicar o lesionar a una persona o a Servinformación.
- 3.2.5. Desfigurar intencionalmente la interpretación del contenido, explícito o implícito, en cualquier documento de Servinformación, con el fin de engañar o tratar de engañar la buena fe de terceros.
- 3.2.6. Incurrir en conductas que puedan afectar o colocar en riesgo la reputación y/o la imagen comercial de Servinformación.
- 3.2.7. Cobrar un valor superior al del mercado para el servicio o bien a proveer, con el fin de realizar pagos indebidos asociados a corrupción.

	CODIGO DE ETICA	Código	D –DI- 01 Revisión 02
		Fecha	30-Ene-21
		Página	3

- 3.2.8. Entregar y/o autorizar directa o indirectamente pagos a un funcionario público para que éste facilite y/o agilice la prestación de un servicio al que se encuentre obligado como parte de sus funciones.
- 3.2.9. Participar, autorizar, consentir o permitir cualquier acción que pudiera provocar su vinculación de los colaboradores, clientes, contratistas proveedores y aliados, el Estado y la sociedad en actos violatorios de cualquier política o regulación que prohíba o prevenga el soborno y/o la corrupción.

4. Conducta con nuestros Clientes

- 4.1. Nuestros clientes son el motivo de nuestro esfuerzo y dedicación, por lo cual su satisfacción es parte de nuestro éxito. Así es que la calidad en todos nuestros productos es nuestro principal compromiso y nos esforzamos para que la oferta de valor que les presentamos, les brinde crecimiento y desarrollo.
- 4.2. En nuestro trato con Clientes no hay cabida para ningún tipo de corrupción, soborno, favoritismo o cualquier actividad que sea contraria a las buenas costumbres

5. Conducta con nuestros Proveedores


- 5.1. Las relaciones con nuestros proveedores están basadas en la confianza mutua buscando construir relaciones de negocios duraderas y libres de cualquier tipo de corrupción; buscamos que se nos garanticen estándares de calidad y seguridad para que se consolide una relación de confianza en el tiempo.

6. Conducta con nuestros Accionistas

- 6.1. En INFORMACIÓN LOCALIZADA SAS, cumplimos con las obligaciones legales y la información necesaria para la toma de decisiones de nuestros accionistas, información basada en la contabilidad y la transparencia. Proporcionar rentabilidad de manera sostenible creando valor a largo plazo.

7. Conducta con nuestra Competencia

- 7.1. En INFORMACIÓN LOCALIZADA SAS, respetamos a nuestra competencia y el desarrollo empresarial, cumpliendo con la ley y los reglamentos que sobre competencia existe en nuestro país

	CODIGO DE ETICA	Código	D –DI- 01 Revisión 02
		Fecha	30-Ene-21
		Página	4

7.2. Competimos con calidad, servicio y estrategia comercial, acordes a nuestros Principios y Valores.

8. Conducta con nuestras Autoridades

8.1. En INFORMACIÓN LOCALIZADA SAS, nos preocupamos por mantenernos informados sobre la legislación vigente y nos adaptamos a las mismas para no incurrir en violación alguna y actuamos en derecho conforme a las disposiciones que no afecten los intereses de la compañía

9. Conducta con nuestro Medio Ambiente

9.1. En INFORMACIÓN LOCALIZADA SAS, estamos comprometidos a promover las mejores prácticas y criterios ambientales, como son el manejo de residuos, ahorro de energía, disposición de residuos tecnológicos aparatos eléctricos y electrónicos, ahorro en el uso de papel

9.2. Apoyamos la mitigación del cambio climático para salvar la Amazonía, realizando enriquecimiento forestal en el altar ecológico más importante del planeta apoyando la Fundación Saving The Amazon.

10. Conducta con nuestros Colaboradores


10.1. En INFORMACIÓN LOCALIZADA SAS, reconocemos que la contribución de cada colaborador es indispensable para el equipo de trabajo, buscamos que se sientan felices y respetados con un espacio para el crecimiento y desarrollo profesional y personal.

10.2. Propendemos por la seguridad y salud en el trabajo, y tomamos las acciones necesarias para que se cumplan los objetivos de mantener un ambiente de trabajo adecuado, seguro y saludable.

10.3. Cuando integramos a un Colaborador a Servinformación, éste asume el compromiso de dar uso responsable y legítimo a la información a la que tenga acceso, guardando en todo momento la confidencialidad y seguridad de la información como propiedad intelectual y secreto industrial de la compañía. Aún en el caso de que algún Colaborador por cualquier causa deje de laborar para Servinformación, deberá mantener este compromiso al que se sujeta por ética profesional y por la legislación colombiana.

11. Conducta con el manejo de información

11.1. En INFORMACIÓN LOCALIZADA SAS, estamos comprometidos con tratar, proteger y preservar la información, como un activo fundamental de la

	CODIGO DE ETICA	Código	D –DI- 01 Revisión 02
		Fecha	30-Ene-21
		Página	5

compañía, de acuerdo con las leyes aplicables y los mecanismos establecidos en la política de seguridad de la información y es responsabilidad de todos los colaboradores de la compañía sea cual fuere su nivel jerárquico el cumplimiento de los lineamientos de seguridad de la información como de custodia.

12. Política de Responsabilidad Social


Servinformación, dentro de su filosofía enmarca los ejes de responsabilidad social en: Bienestar para los colaboradores, apoyo a la comunidad niños campesinos desplazados por la violencia, Cuidado del medio ambiente y recuperación del Amazonas y vela por el cumplimiento de los Derechos humanos y laborales establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Legislación Colombiana, rechazando el trabajo infantil y forzoso o cualquier otro que atente contra principios éticos o morales.

13. Política Antisoborno y Anticorrupción

INFORMACIÓN LOCALIZADA S.A.S - SERVINFORMACION a través del representante legal, y miembros directivos que reafirma su compromiso de respetar y hacer respetar las normas vigentes en Colombia en materia anticorrupción, bien sea que estén contempladas en leyes colombianas, como en tratados internacionales que Colombia haya incorporado a su legislación interna y en virtud se Obliga

13.1. Práctica del negocio. Información Localizada Servinformacion, sus empresas afiliadas o empleados, declaran y garantizan que:

- Cumplirán con los requerimientos de todas las leyes, reglas, regulaciones y órdenes de las autoridades gubernamentales o regulatorias aplicables.
- Que ni sus empresas filiales ni sus empleados directa o indirectamente, ofrecerán, pagarán, prometerán pagar o entregar, o autorizarán el pago o entregarán cualquier dinero o regalo, o cualquier bien de valor, a cualquier funcionario o empleado del gobierno, o cualquier partido político, o funcionario de cualquier organización pública internacional (conjuntamente, "Funcionario Público"), en violación de cualquier ley aplicable.
- Que si tiene conocimiento o razón de sospecha de cualquier violación a las leyes, reglas y órdenes de las autoridades gubernamentales, notificará tal situación.
- Que se compromete a mantener libros y registros precisos de todas las transacciones relativas a la operación de la compañía de acuerdo con las prácticas de contabilidad generalmente aceptadas y en cumplimiento de otras leyes aplicables.

	CODIGO DE ETICA	Código	D –DI- 01 Revisión 02
		Fecha	30-Ene-21
		Página	6

13.2. Regalos y gratitudes de terceros.


Todos los Colaboradores de Servinformación se abstendrán de ofrecer o entregar regalos, beneficios, gratitudes, tratamientos preferenciales u otra clase de remuneración a ningún título a funcionario alguno de empresa pública o privada o de cualquier orden. Se exceptúan todos aquellos elementos que deban darse, o eventos razonables que deban realizarse en el proceso normal, legal y público de las negociaciones; es decir, aquellos que correspondan a políticas o costumbres sanas del tercero, como, por ejemplo, elementos de propaganda o material promocional o institucional de la empresa.

14. Política Ambiental

Servinformación es una empresa comprometida con la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible en todas sus operaciones. Para dar cumplimiento a este compromiso, así como los requisitos que exige la legislación colombiana vigente, nos esforzamos por eliminar las prácticas empresariales que puedan producir impactos negativos en el medio ambiente. La empresa proveerá y mantendrá un ambiente de trabajo sano y seguro, en la medida que se considere razonablemente posible, según se indique en las prácticas aceptadas para el desarrollo sostenible.

15. Conflicto de Intereses

- 15.1. En INFORMACIÓN LOCALIZADA SAS procuramos que todo el personal labore delicadamente en beneficio de la compañía y de todos los que la integramos, sin que nuestra toma de decisiones se vea afectada por cualquier factor que favorezca intereses ajenos a la productividad, eficacia, eficiencia y el cumplimiento de nuestras metas.
- 15.2. Con el propósito de evitar que se presenten conflictos entre los intereses personales y los integrantes de Servinformación y para propiciar una solución en caso de requerirse, todos los Colaboradores de Servinformación, tenemos la responsabilidad de declarar cualquier interés financiero o de otra índole, que pueda entrar en conflicto con la Empresa. Si algún Colaborador considera que existen intereses personales que pueden influir en su desempeño en el trabajo o en su toma de decisiones, habrá de comunicárselo por escrito a su jefe inmediato.

	CODIGO DE ETICA	Código	D –DI- 01 Revisión 02
		Fecha	30-Ene-21
		Página	7

16. Faltas al Código de Ética

La observancia de este código es estrictamente obligatoria. Los directivos, las gerencias y las jefaturas de la compañía, en cualquier nivel, serán ejemplo intachable de su cumplimiento, de difundirlo constantemente y de tomar las medidas disciplinarias que correspondan cuando alguno de sus Colaboradores lo incumpla.

Cualquier Colaborador que realice prácticas de negocios en términos diferentes a las establecidas en este Código será sujeto a medidas disciplinarias que pueden llegar hasta la terminación de la relación laboral y/o acción legal.

Entendido lo que hasta aquí se ha expuesto, la Servinformación no tolerará de ninguna persona natural o jurídica, conducta alguna que sea antiética, deshonesto o presuntamente ilegal, o que atente contra principios éticos o morales y por lo tanto, en caso de presentarse una conducta de tal naturaleza, se aplicarán sin excepción los procedimientos contractuales, legales o penales del caso.

El presente código de Ética, es aplicable a toda la organización, y es nuestra obligación cumplirlo y hacerlo cumplir. Para este fin se tiene dispuestos los canales de comunicación como son la email, comunicación vía web, plataforma zendesk, el comité de convivencia y el programa cuéntele a la doc.

17. Historial de Cambios

HISTORIAL DE CAMBIOS		
Fecha	Revisión	Descripción
16/10/2017	00	Emisión del documento
18/07/2018	01	Revisión y ajuste de documento
30/01/2021	02	Ajuste al documento, inclusión de política de RSE, anticorrupción, política ambiental